



. 0067

DECRETO N°

NEUQUÉN,

06 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 11011-M-2022 y el Decreto N° 0064/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación de la firma Plan Divino S.A., CUIT N° 30-71735550-0, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Abel Pintos", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 17 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10° Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, con el importe con I.V.A. incluido, viáticos y gastos de traslado, en los términos del artículo 3º), inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º), inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Que se advierte un error en el monto de la contratación consignado en el artículo 1º) de dicha norma, dado que el importe total a abonar, conforme surge de la propuesta presentada por la firma Plan Divino S.A., no debió incluir I.V.A.;

Que atento lo expuesto, resulta necesario proceder a rectificar el artículo 1º) del Decreto N° 0064/2023;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECTIFÍCASE** el artículo 1º) del Decreto N° 0064/2023, en ----- razón de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1º) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE** la contratación de la firma ----- **PLAN DIVINO S.A., CUIT N° 30-71735550-0**, en calidad de representante del artista popularmente conocido como "Abel Pintos", mediante la cual se establecen las cláusulas y condiciones de la actuación de dicho artista el día 17 de febrero de 2023, en el predio donde se desarrollará la Fiesta Nacional de la Confluencia, 10°

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**  
Coordinadora Municipal de Derecho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0067-23

Edición, denominado Paseo de la Costa, Isla 132, por el importe total de **PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000)**, más I.V.A., viáticos y gastos de traslado, en los términos del artículo 3º, inciso 2), apartado h) de la Ordenanza N° 7838, y del artículo 72º, inciso e) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, exceptuando a dicha contratación de las garantías previstas en los artículos 23º) y 24º) de dicho Decreto, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.”

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Capacitación y Empleo y el Secretario de Hacienda.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LETICIA ROJAS ACULAR  
Coordinadora, Ministerio de Despatcho y Legales  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

